

Resolución de 10 de diciembre de 2020 de la Comisión de valoración a que se refiere la convocatoria para la selección de personal subalterno para el Defensor del Pueblo, de 28 de octubre de 2020, por la que se aprueba y hace público el desarrollo de la primera fase de la convocatoria y la nota de corte que deberá alcanzarse en el examen para pasar a la fase de entrevista, según lo establecido en la base quinta de la convocatoria, así como las medidas de prevención sanitaria a adoptar frente la COVID-19

Primero. - De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, el examen será tipo test de respuesta alternativa, con 60 preguntas, de las que 30 serán de cultura general y las otras 30 versarán sobre la Constitución de 1978, el Defensor del Pueblo y su condición de alto comisionado de las Cortes Generales para la protección de los derechos constitucionales.

Segundo. - Los participantes que, como consecuencia de **su discapacidad**, presenten especiales dificultades para la realización del examen, podrán solicitar **medidas razonables de adaptación y ajuste**. La solicitud se presentará por escrito antes de las **15:00 horas del lunes 14 de diciembre de 2020**, a través del correo electrónico: Convocatoria.Subalternos@defensordelpueblo.es o presencialmente en el Registro del Defensor del Pueblo, calle Zurbano número 42, 28010 Madrid, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Tercero. - Cada pregunta tendrá cuatro respuestas posibles (A-B-C-D). Para cada enunciado solo habrá una respuesta válida y se deberá marcar la casilla correspondiente con **bolígrafo de tinta azul o negra**, para que la máquina lectora pueda distinguir la respuesta elegida.

Cuarto. - Cada pregunta correctamente contestada valdrá 1 punto y cada respuesta incorrecta restará 0,5 puntos. No puntuarán las preguntas en blanco o aquellas en las que no sea posible determinar la respuesta marcada.

Quinto. - Únicamente se facilitará una hoja de respuestas por participante asistente al examen.

Sexto. - El tiempo máximo disponible para la realización del examen será de 90 minutos.

Séptimo. -La puntuación mínima que se ha de obtener en el examen para pasar a la fase de entrevista se sitúa en 40 puntos. No obstante, si el número de participantes que hubiera obtenido esa puntuación fuera inferior a 20, la nota de corte bajará progresivamente hasta alcanzar 20 participantes. En el supuesto de

que varios participantes coincidan en esa nota de corte se redondeará esa cantidad de 20 participantes por exceso, pasando todos ellos a la fase de entrevista.

Octavo. - Los participantes deberán personarse en el aula designada 30 minutos antes del inicio del examen, esto es a las 16:30 horas del día 18 de diciembre. Se accederá al aula por orden de llegada, de forma ordenada, evitando aglomeraciones y respetando una distancia mínima de seguridad de al menos 1,5 metros.

Noveno. - Todos los participantes asistentes al examen deberán entregar, tras la acreditación de su identificación y antes de acceder al aula correspondiente, la *Declaración responsable COVID-19*, incluida en el Anexo 1. Se entregará impresa -debidamente cumplimentada y firmada- al personal de la organización designado para su recepción.

Décimo. - Los participantes una vez sentados en el aula dejarán en el banco junto a ellos la ropa de abrigo, mochila, bolso de mano, smartwach y otros accesorios, disponiendo únicamente encima de la mesa el bolígrafo que utilizarán para realizar el examen.

Undécimo. - Medidas de prevención, higiene y autoprotección de obligado cumplimiento a adoptar frente a la COVID-19:

1. Solo podrán acceder a la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid los participantes y los acompañantes de aquellos, que precisen asistencia y estén debidamente acreditados.
2. El acceso a la facultad se realizará por la indicación ENTRADA. La facultad se abandonará por la puerta señalada con la indicación SALIDA. Dentro de la facultad se respetarán las señalizaciones de circulación de personas. Se deberán evitar desplazamientos innecesarios.
3. Se evitarán aglomeraciones de personas y se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5-2 metros, siempre que sea posible, tanto en las proximidades de la universidad como dentro de la facultad y de las aulas asignadas.
4. No podrán acceder a la sede de la convocatoria aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

5. Los concurrentes al examen portarán mascarilla de seguridad en todo momento, salvo las excepciones debidamente justificadas. Debe llevarse de forma correcta, tapando boca y nariz en todo momento y no debe quitarse para hablar, toser, estornudar, etc.
6. A la entrada y salida de la facultad, así como de las aulas en las que se va a realizar el examen se realizará una higiene de manos meticulosa. La Universidad Complutense y el Defensor del Pueblo pondrán a disposición de los participantes gel hidroalcohólico.
7. Los participantes deberán desinfectarse las manos previamente a la entrega de su DNI y del documento *Declaración responsable Covid-19*. Así mismo lo harán también a la entrega de la hoja de respuesta del ejercicio.
8. La entrada al aula se llevará a cabo de uno en uno, a la hora establecida, debiendo presentar en la entrada del aula el DNI u otro documento de identificación legalmente establecido y la declaración responsable relativa al COVID-19, debidamente cumplimentada y firmada.
9. Una vez dentro del aula los participantes se sentarán, de forma ordenada, de delante a atrás, ocupando los espacios señalados con un punto rojo y según las indicaciones facilitadas por los miembros de la Comisión de valoración y el personal de apoyo.
10. La permanencia de los participantes en la sede donde tiene lugar el ejercicio de oposición será la indispensable para la realización del mismo.
11. El personal organizador pondrá a disposición de los participantes, que así lo precisen, ejemplares impresos de la Declaración responsable COVID-19 y mascarillas.
12. Según la evolución de la pandemia sanitaria se publicarán en la página web otras posibles medidas a adoptar.



La Comisión de valoración

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

D^a/D.....con

DNI número, participante en la primera fase de la convocatoria, para la selección de personal subalterno de 28 de octubre de 2020.

DECLARO

1. Que conozco las Medidas de prevención, higiene y autoprotección a adoptar frente a la COVID-19, recogidas en el apartado undécimo de la resolución de 10 de diciembre de 2020 de la Comisión de valoración a que se refiere la convocatoria para la selección de personal subalterno para el Defensor del Pueblo, de 28 de octubre de 2020.
2. Que me comprometo a cumplir y seguir estrictamente dichas medidas preventivas, que son de obligado cumplimiento, y cuales otras sean aprobadas por la Comisión de valoración y las autoridades públicas, a la vista de la evolución de la pandemia sanitaria.
3. Que, de acuerdo con las medidas preventivas acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:
 - NO presento sintomatología compatible con COVID-19 y no me encuentro en periodo de aislamiento por haber sido diagnosticado de la enfermedad.
 - NO haber tenido sintomatología relacionada con COVID-19 en los últimos 10 días.
 - NO haber estado en contacto estrecho con personas con síntomas o diagnosticadas de la COVID-19, en los últimos 10 días.

Madrid, a.....de 2020

Firma